

Decreto N° 2134, que nombra al Sr. J. M. Bonetti Burgos, Miembro de la Delegación de la República ante el Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2134

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor J. M. Bonetti Burgos integrará la Delegación de la República ante el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuará del 11 al 21 de abril de 1972, en Washington, D. C., en adición a los ya designados mediante Decreto N° 2133, de fecha 5 de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2135, que inviste al Lic. Salvador Ortiz de los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano la Convención sobre Armas Biológicas.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente